



CIRCULAR 119-4

PARA: Representantes legales de entidades beneficiarias de recursos del incentivo a la producción y secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, departamentales y regionales.

ASUNTO: Autorización de vigencias futuras de ejecución de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías - Incentivo a la producción

Esta Secretaría Técnica informa que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en sesión llevada a cabo el 31 de octubre de 2016, autorizó la asunción de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2017-2018 con cargo a los recursos del incentivo a la producción, asignados en el bienio 2015-2016.

Esta autorización solamente procede para aquellos proyectos de inversión que sean financiados con recursos del incentivo a la producción y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el presente bienio en fecha posterior a la presente circular.

Dada en Bogotá, D.C. a los **09 NOV 2016**

MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ

Secretario Técnico - Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector Territorial y de Inversión Pública
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Jose Alfredo Salinas / Ma. Fernanda Cepeda
Revisó: Fabiola Páez / Cristina Aristizabal